

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	1 de 15


1. OBJETIVO:	Implementar un programa de vigilancia epidemiológica, para la prevención y el control de los riesgos en salud por peligro biológico, que permita SERVICIOS AMBIENTALES S.A E.S.P. , mediante la identificación, valoración, priorización e intervención de los factores de riesgos, prevenir la aparición de enfermedades y su impacto sobre la calidad de vida de los trabajadores laboralmente expuestos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones del entorno de trabajo y del medio ambiente
2. META:	Dar cumplimiento al 100% del plan de actividades para la implementación del programa de vigilancia epidemiológica.
3. ALCANCE:	El programa de vigilancia epidemiológica tiene alcance para todos los trabajadores de SERVICIOS AMBIENTALES S.A E.S.P. , que desarrollen actividades laborales con exposición a agentes biológicos y que estén catalogados como laboralmente expuestos, para lo cual se tendrá como referencia la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles (IPVR).
4. RESPONSABLE:	<p>Gerencia Promover la ejecución y aprobar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades planteadas en el marco del programa, así como asignar las responsabilidades de los demás actores del programa en la empresa.</p> <p>Seguridad y Salud en el Trabajo Gestionar la implementación del PVE, promover el cumplimiento y establecer los seguimientos, mediante los indicadores, establecer los mecanismos de comunicación, participar activamente con la gerencia en la construcción de los controles administrativos y vigilar su cumplimiento.</p> <p>Supervisores de operaciones Apoyar la realización de las actividades del cronograma, suministrar y supervisar uso de EPP, comportamientos seguros, supervisar procedimientos de trabajo seguros,</p>

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	2 de 15

	<p>incentivar el reporte de condiciones peligrosas, participar del equipo de trabajo para el reporte y mejoramiento de condiciones desfavorables.</p> <p>Trabajadores Participar activamente en las actividades del PVE, reportar condiciones de salud y de trabajo.</p>
--	---

5. DEFINICIONES:

- **Accidente de trabajo con material biológico:** Suceso repentino que ocurre por causa o con ocasión del trabajo, en la que el individuo se expone por lesión percutánea, inhalación, contacto con mucosas o piel no intacta, a material infeccioso que incluye fluidos corporales, equipos, dispositivos médicos, superficies o ambientes potencialmente contaminados que favorecen el ingreso de microorganismos que pueden generar lesión orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte. *(Ministerio de Salud y Protección Social. Luis Alberto Carreño Buitrago. SubDirección de Salud Ambiental. Dirección de Promoción y Prevención. Documento Técnico para la intervención de los determinantes y factores de riesgo biológico, en los diferentes entornos, bajo las líneas operativas del PDSP 2012-2021.)*
- **Agentes biológicos:** Microorganismos, con inclusión de los agentes de los genéticamente modificados, cultivos celulares y endoparásitos humanos, susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad. *(Real Decreto 664/1997, Artículo 2, Numeral a)*
- **Anticuerpos (ACs):** Es una proteína producida por el sistema inmunitario del cuerpo cuando detecta sustancias dañinas, llamadas antígenos. Los ejemplos de antígenos abarcan microorganismos (tales como bacterias, hongos, parásitos y virus) y químicos. *(Anticuerpo: MedlinePlus enciclopedia médica)*
- **Antígenos (Ag):** Es cualquier sustancia que provoca que el sistema inmunitario produzca anticuerpos contra sí mismo. Esto significa que su sistema inmunitario no reconoce la sustancia, y está tratando de combatirla. Un antígeno puede ser una sustancia extraña proveniente del ambiente, como químicos, bacterias, virus o polen. También se puede formar dentro del cuerpo. *(Antígeno: MedlinePlus enciclopedia médica)*
- **Autor reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo. *(Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones, Numeral 8)*


	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	3 de 15

- **Bacterias:** Forma de vida correspondiente a organismos unicelulares pequeños. Este género tiene diferentes morfologías; pueden ser esféricos (cocos), con forma de bastones (bacilos), espirales (espiroquetas) o con forma de coma (vibrios). La naturaleza, gravedad y evolución de las infecciones provocadas por una bacteria son características de cada especie. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*)
- **Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. (*Resolución 777 de 2021. Anexo Técnico. Artículo 2.8*)
- **Clasificación del trabajador:**
 - **Contacto:** Es el trabajador de la empresa con exposición a agentes biológicos derivados de las actividades o tareas asignadas.
 - **Caso de Accidente de Trabajo por Riesgo Biológico:** Es un trabajador que ha sufrido en la empresa un accidente de trabajo con exposición a agentes biológicos, que cumple con la definición de la Ley 1562 de 2012 y es aceptado por el Sistema General de Riesgos Laborales.
 - **Caso de Enfermedad Laboral por Riesgo Biológico:** Es un trabajador que tiene diagnóstico confirmado de una enfermedad laboral atribuible a la exposición a riesgo biológico derivado de labores propias de la empresa, que cumple con la definición de la Ley 1562 de 2012 y es aceptado por el Sistema General de Riesgos Laborales.
 - **Susceptible:** persona que tiene las condiciones necesarias para que suceda o se de la enfermedad, dichas condiciones pueden ser: inmunológicas, nutricionales, condiciones de salud (comorbilidades).
- **COVID-19:** Nueva enfermedad causada por un nuevo coronavirus. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos. (*Resolución 777 de 2021. Anexo Técnico. Artículo 2.10*)
- **Desinfección:** Conjunto de operaciones destinadas a eliminar o reducir el número de agentes infecciosos en cualquier instrumento, superficie o material, por medios físicos o químicos (7). Según la capacidad del agente para destruir microorganismos se definen tres niveles de desinfección: alto, intermedio y bajo. (*Ministerio de la Protección Social. Reglamento técnico para la protección de los trabajadores expuestos a agentes biológicos en la prestación de servicios de salud humana.*)
- **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLOGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	4 de 15

exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes. (*Ley 1562 de 2012, Artículo 4*)

- **Enfermedades infecciosas:** trastornos causados por organismos, como bacterias, virus, hongos o parásitos. Muchos organismos viven dentro y fuera de nuestros cuerpos. Normalmente son inofensivos o incluso útiles. Pero bajo ciertas condiciones, algunos organismos pueden causar enfermedades. (*Síntomas y causas - Mayo Clinic*)
- **Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo:** Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos. (*Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.24. Definiciones, Numeral 5*)
- **Hongos:** (fungi), término general para los organismos eucarióticos con talo que se alimentan absorbiendo moléculas orgánicas de su entorno. Los hongos carecen de sistema clorofílico, por lo que no son capaces de realizar la fotosíntesis. Pueden ser saprófitos o parásitos. los hongos unicelulares (levaduras) se reproducen por gemación; los hongos multicelulares, como los mohos se reproducen mediante la producción de esporas. Pueden invadir los organismos vivos, incluido el ser humano, así como las sustancias orgánicas sin vida. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*)
- **Incidente de trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (*Resolución 1401 de 2007, Artículo 3*)
- **Infección:** 1. invasión del organismo por gérmenes patógenos que se reproducen y multiplican, produciendo una enfermedad por lesión celular local, secreción de toxinas o reacción antígeno-anticuerpo en el huésped. 2. enfermedad producida por la invasión del organismo por gérmenes patógenos. Inmunidad: Estado de resistencia natural o adquirida que poseen algunos organismos frente a una determinada enfermedad o al ataque de un agente infeccioso o tóxico. (*Diccionario Mosby Pocket*)

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	5 de 15

de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud)

- **Infectividad:** relativo a la capacidad de un agente patógeno para producir una enfermedad. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*)
- **Microorganismo:** cualquier estructura pequeña, normalmente microscópica, capaz de desarrollar procesos vitales. Puede ser patógeno. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*)
- **Parásito:** cualquiera de los insectos parásitos, como piojos o chinches, considerados perniciosos o portadores de enfermedades. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*)
- **Patogenicidad:** relativo a la capacidad de un agente patógeno para producir una enfermedad. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*)
- **Patógeno:** todo microorganismo capaz de producir enfermedad. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*)
- **Peligro biológico:** Entre los peligros biológicos se incluyen las enfermedades transmitidas por vectores, además de las plantas, los animales silvestres y los insectos venenosos. Las víboras, las arañas y los escorpiones venenosos, así como los insectos que pican, se pueden encontrar en regiones geográficas variadas; todos estos animales pueden ser especialmente peligrosos para los trabajadores que tienen alergias. Las plantas venenosas pueden causar reacciones alérgicas si sus aceites hacen contacto con la piel. Estas plantas también pueden ser peligrosas si se queman y sus toxinas son inhaladas. (*CDC - Peligros Biológicos - Temas de salud y seguridad de NIOSH*)
- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos. (*GTC-45, Artículo 2.27*)
- **Portador:** Persona o animal que alberga y transmite un organismo que produce una enfermedad en otros sin padecerla él mismo. 2. persona cuyos cromosomas poseen un gen recesivo. 3. molécula inmunogénica o la parte de dicha molécula que reconocen las células T en una respuesta de anticuerpo. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*).
- **Principios de la bioseguridad:**
- **Universalidad:** Las medidas deben involucrar a todos los pacientes, trabajadores y profesionales de todos los servicios, independientemente de conocer o no su serología. Todo el personal debe seguir las precauciones estándares rutinariamente para prevenir la exposición de la piel y de las membranas mucosas, en todas las situaciones que puedan dar origen a accidentes, estando o no previsto el contacto con sangre o cualquier otro fluido corporal del paciente. Estas precauciones, deben ser aplicadas para todas las personas, independientemente de presentar o no enfermedades. (*Qué es la bioseguridad y ejemplos - Resumen (ecologiaverde.com)*)

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	6 de 15

- **Uso de barreras:** Comprende el concepto de evitar la exposición directa a sangre y otros fluidos orgánicos potencialmente contaminantes, mediante la utilización de materiales adecuados que se interpongan al contacto de estos. La utilización de barreras (ej. guantes) no evitan los accidentes de exposición a estos fluidos, pero disminuyen las probabilidades de una infección. *(Qué es la bioseguridad y ejemplos - Resumen (ecologiaverde.com))*
- **Las estrategias generales** de prevención se basan en el establecimiento de una serie de barreras: a) barreras físicas: guantes, mascarillas, gafas, batas y cualquier otro equipo de protección individual. b) barreras químicas: desinfectantes como hipoclorito sódico, formaldehído, glutaraldehído, n-duopropenida, povidona yodada, gluconato de clorhexidina, etc., así como biocidas en la limpieza de conductos de aire. c) precauciones universales y códigos de buena práctica. d) barreras biológicas: vacunas, inmunoglobulinas y quimioprofilaxis. *(Qué es la bioseguridad y ejemplos - Resumen (ecologiaverde.com))*
- **Medios de eliminación de material contaminado:** Comprende el conjunto de dispositivos y procedimientos adecuados a través de los cuales los materiales utilizados en la atención de pacientes son depositados y eliminados sin riesgo. *(Qué es la bioseguridad y ejemplos - Resumen (ecologiaverde.com))*
- **Residuo:** Parte o porción que queda de un todo. Aquello que resulta de la descomposición o destrucción de algo. Material que queda como inservible después de haber realizado un trabajo u operación. *(residuo | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE)*
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001). *(GTC-45, Artículo 2.30)*
- **Transmisibilidad:** Es la habilidad de moverse desde el sitio donde son liberados hasta la vía de infección de una persona. (Contacto directo, indirecto o por transmisión por gotas al toser, estornudar, hablar; se puede dar por vía aérea, por un vehículo común o por un vector). *(Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud)*
- **Vacunas:** suspensión de microorganismos atenuados o muertos administrada por vía intradérmica, intramuscular, oral o subcutánea para inducir inmunidad activa frente a enfermedades infecciosas. *(Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud)*
- **Vías de transmisión:** cualquier mecanismo en virtud del cual un agente infeccioso se propaga de una fuente o reservorio a una persona. *(Manual práctico para la evaluación del riesgo biológico en actividades laborales diversas. BIOGAVAL-NEO. 2018)*

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	7 de 15

- **Transmisión directa:** Transferencia directa e inmediata de agentes infecciosos a una puerta de entrada receptiva por donde se producirá la infección del ser humano o del animal. Ello puede ocurrir por contacto directo como al tocar, morder, besar o tener relaciones sexuales, o por proyección directa, por diseminación de gotitas en las conjuntivas o en las membranas mucosas de los ojos, la nariz o la boca, al estornudar, toser, escupir, cantar o hablar. Generalmente la diseminación de las gotas se circunscribe a un radio de un metro o menos. (*Manual práctico para la evaluación del riesgo biológico en actividades laborales diversas. BIOGAVAL- NEO. 2018*)
- **Transmisión indirecta:** Puede efectuarse de las siguientes formas:

 - Mediante vehículos de transmisión (fómites): es Objetos o materiales contaminados como juguetes, ropa sucia, utensilios de cocina, instrumentos quirúrgicos o apósitos, agua, alimentos, productos biológicos inclusive sangre, tejidos u órganos. El agente puede o no haberse multiplicado o desarrollado en el vehículo antes de ser transmitido.
 - Por medio de un vector De modo mecánico (traslado simple de un microorganismo por medio de un insecto por contaminación de sus patas o trompa) o biológico (cuando se efectúa en el artrópodo la multiplicación o desarrollo cíclico del microorganismo antes de que se pueda transmitir la forma infectante al ser humano). (*Manual práctico para la evaluación del riesgo biológico en actividades laborales diversas. BIOGAVAL-NEO. 2018*)
- **Transmisión aérea:** Es la diseminación de aerosoles microbianos transportados hacia una vía de entrada adecuada, por lo regular la inhalatoria. Estos aerosoles microbianos están constituidos por partículas que pueden permanecer en el aire suspendido largos periodos de tiempo. Las partículas, de 1 a 5 micras, penetran fácilmente en los alvéolos pulmonares. No se considera transmisión aérea el conjunto de gotitas y otras partículas que se depositan rápidamente (OMS, 2001). (*Manual práctico para la evaluación del riesgo biológico en actividades laborales diversas. BIOGAVAL-NEO. 2018*)
- **Vigilancia Epidemiológica:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. (*Decreto 1072 del 2015, Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones, Numeral 36*)
- **Virulencia:** capacidad de un microorganismo para producir enfermedad. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*)

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	8 de 15

- Virus:** microorganismo parasitario diminuto, de tamaño muy inferior al de una bacteria, que no tiene actividad metabólica independiente, y que sólo se puede replicar en el interior de una célula de una planta viva o de un huésped animal. Un virus está formado por un núcleo de ácido nucleico (ADN o ARN) rodeado de una cubierta de proteínas antigénicas, en ocasiones rodeada por una capa de lipoproteínas. El virus proporciona el código genético para la replicación, y la célula huésped facilita la energía necesaria y las materias primas. Se han identificado más de 200 virus como capaces de causar enfermedad en el ser humano. (*Diccionario Mosby Pocket de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud*)

6. CONDICIONES GENERALES

SERVICIOS AMBIENTALES S.A E.S.P., tiene en cuenta las siguientes condiciones para desarrollar el programa de vigilancia epidemiológico (PVE) para la prevención y control de los efectos por exposición a agentes biológicos.

- Perfil sociodemográfico y diagnóstico de condiciones de salud de la empresa.
- Caracterización de accidentalidad de trabajo.
- Informe de Inspecciones de Bioseguridad realizados por ARL.
- Matriz de EPP.
- Matriz Cronograma de Vacunación.
- Programas de inducción y reinducción.
- Matriz de Riesgos y Evaluación de Peligros

7. METODOLOGIA

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Para el efecto, el empleador o contratante debe abordar la prevención de los accidentes y las enfermedades laborales y también la protección y promoción de la salud de los trabajadores y/o contratistas, a través de la implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión cuyos principios estén basados en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). (*Decreto 1443 de 2014, Artículo 4*).

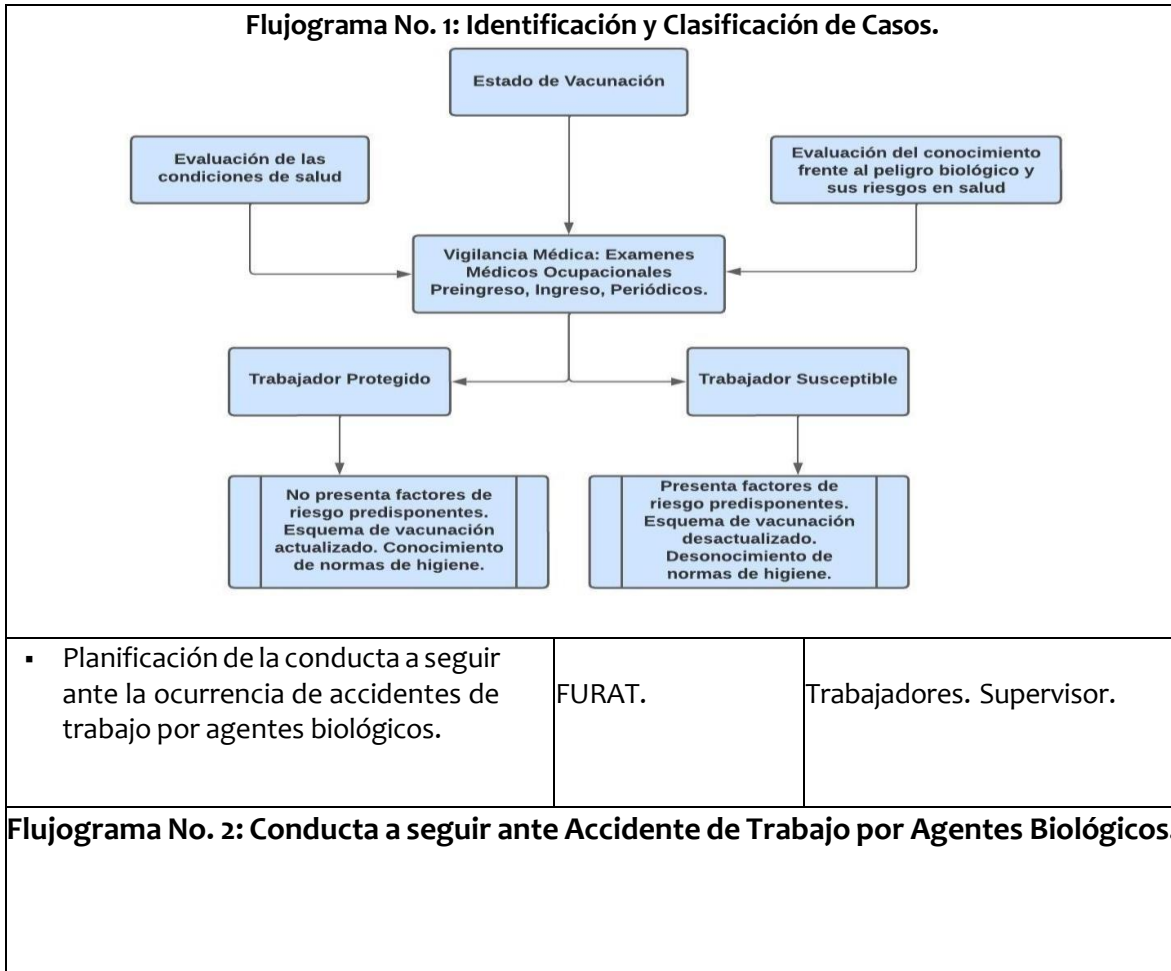
Por lo que **SERVICIOS AMBIENTALES S.A E.S. P** teniendo en cuenta el mejoramiento continuo, está comprometida en gestionar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la


	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	9 de 15

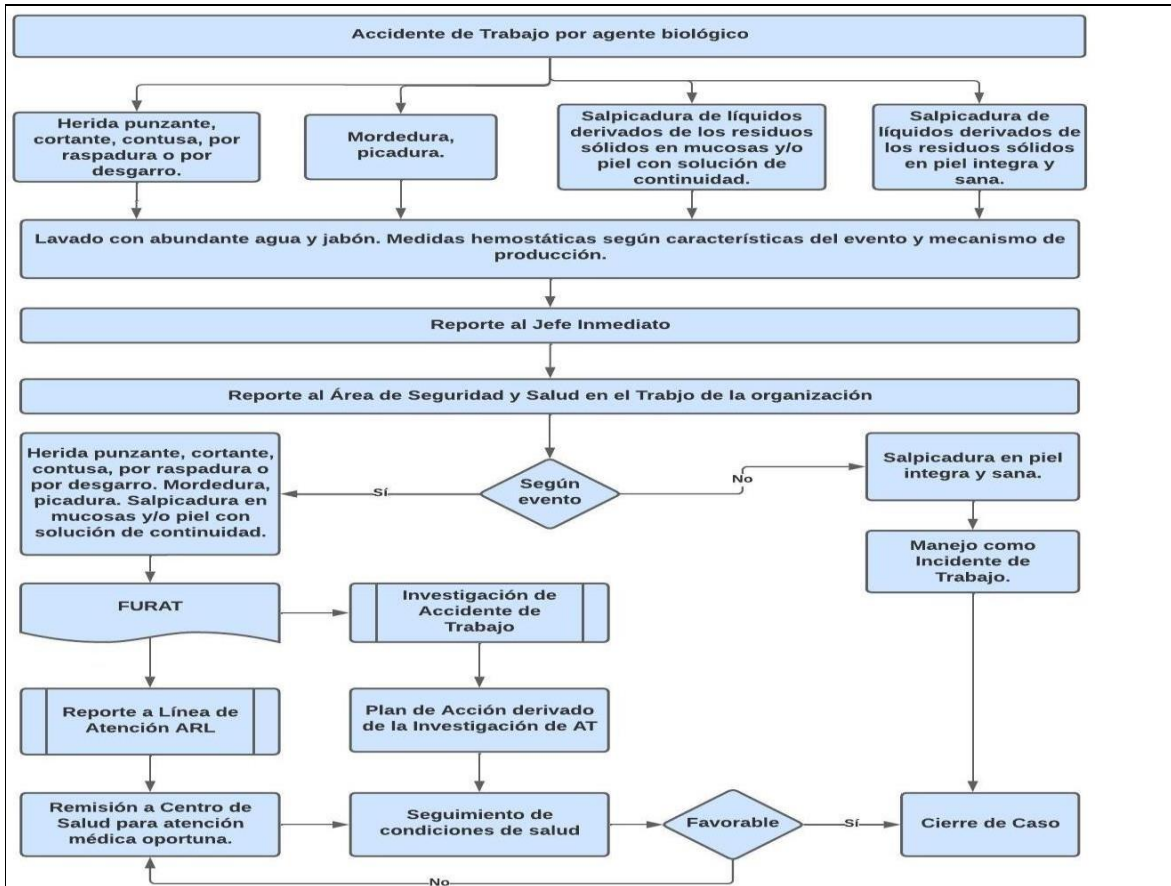
mejora continua del sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención y control de los efectos por exposición a agentes biológicos en el entorno laboral, en aras de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

Planear	Determinar y evaluar los riesgos para la SST, las oportunidades para la SST y otros riesgos y otras oportunidades, establecer los objetivos de la SST y los procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de la SST de la organización. (Norma ISO 45001:2018)	
Actividades Específicas	Modo de Verificación	Fuente de la Información
<ul style="list-style-type: none"> Caracterización sociodemográfica y ocupacional, y de condiciones de salud de los trabajadores. 	Informe de Condiciones de Salud y Perfil Sociodemográfico.	Institución Prestadora de Salud Ocupacional aliada a la organización.
<ul style="list-style-type: none"> Vacunación empresarial. 	Programa de Vacunación Empresarial.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Caracterización del ausentismo laboral de causa médica. 	Informe mensual.	Médico Ocupacional de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Caracterización de los accidentes de trabajo por agentes biológicos. 	Análisis mensual.	Analista y/o Inspector de Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Caracterización de La exposición a agentes biológicos en Grupos de Exposición Similar por cargos y áreas de trabajo. 	Matriz de Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles	Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Identificación y clasificación de casos para seguimiento. 	Matriz de Identificación y Clasificación de Casos (Casos Médicos y Exámenes Médicos Ocupacionales Periódicos).	Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.
<p>Trabajador Susceptible: Presenta factores personales que predisponen a la infección o que impiden la realización de una adecuada inmunización. En general estos trabajadores a pesar de realizar adecuadas prácticas de higiene deben observar restricciones laborales para aquellas tareas con riesgo alto de exposición. (Comisión de Salud Pública, 2001).</p> <p>Trabajador Protegido: No presenta factores de riesgo predisponentes. Cuentan con esquema de vacunación actualizado. Tiene conocimientos en normas de higiene.</p>		

SER AMBIENTAL <small>S.A. E.S.P.</small>	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	10 de 15



	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	11 de 15



Inspecciones de Puesto de Trabajo.	Informe de IPT. SST	ARL SURA.
Revisión del Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención y Control de los Efectos por Exposición a Agentes Biológicos.	Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención y Control de los Efectos por Exposición a Agentes Biológicos.	Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.
Planeación de construcción de material educativo que se utilizará como parte de la intervención durante el transcurso del año.	Material Didáctico.	Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.
Planeación de Campaña Prevención de Accidente de Trabajo por peligro biológico.	Material Didáctico.	Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía. Asesor externo.

Hacer	Implementar los procesos según lo planificado. (Norma ISO 45001:2018)
--------------	---

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	12 de 15

Actividades Específicas	Modo de Verificación	Fuente de la Información
<ul style="list-style-type: none"> Inspección de condiciones de los Elementos de Protección Personal. 	Informes de Inspecciones.	Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Inspección de uso correcto y estado de Elementos de Protección Personal. 	Entrega, reposición y uso de EPP.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Controles en maquinarias, equipos y herramientas. 	Mantenimiento preventivo y correctivo a máquinas, equipos y herramientas.	Despacho de flota vehicular. Ruta prevencionista. Inspecciones de SST.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en uso correcto y cuidado de los EPP. 	Listados de asistencia.	Programa de Formación, Capacitación y Entrenamiento.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación en temas de peligro biológico, riesgos en salud y normas de higiene para su mitigación. 	Listados de asistencia.	Programa de Formación, Capacitación y Entrenamiento.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación reporte de accidentes, manipulación de residuos, accidentes con animales, estilo de vida saludable, higiene personal, protocolos de bioseguridad, lavado de manos. 	Listados de asistencia.	Programa de Formación, Capacitación y Entrenamiento.
<ul style="list-style-type: none"> Procedimientos y estándares de seguridad. 	Aplicación de normas de seguridad industrial.	Inspecciones de seguridad.
<ul style="list-style-type: none"> Programa de Estilos de Vida Saludable. 	Cronograma de Actividades.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Programa de Rehabilitación y Reincorporación Laboral. 	Seguimiento Recomendaciones Médicas.	Médico Ocupacional de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Diseño material educativo que se utilizará durante el transcurso del año. 	Material Didáctico.	Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Vacunación empresarial. 	Programa de Vacunación Empresarial. Matriz Cronograma de Vacunación. Registros.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía. Proveedor Vacunación.

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	13 de 15

Plan de inducción, capacitación y entrenamiento.	Listados de asistencia.	Programa de Formación, Capacitación y Entrenamiento.
Examen Médico Ocupacional de Pre- Ingreso, Periódico y Egreso.	Concepto Médico de Aptitud Laboral.	Institución Prestadora de Salud Ocupacional aliada a la organización.

Verificar	Hacer el seguimiento y la medición de las actividades y los procesos respecto a la política y los objetivos de la SST, e informar sobre los resultados. (Norma ISO 45001:2018)	
Actividades Específicas	Modo de Verificación	Fuente de la Información
<ul style="list-style-type: none"> Medición de indicadores de gestión. 	Ficha técnica de indicadores.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Caracterización de ausentismo de causa médica por enfermedades de etiología biológica. 	Informe mensual.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la ejecución del cronograma de vacunación. 	Cronograma de Vacunación según criterios del profesiograma y Programa de Vacunación Empresarial.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de trabajadores con patologías de etiología infecciosa. 	Cartas de Recomendaciones Médicas y Compromisos de Autogestión en Salud	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía
Instrucciones especiales: <ul style="list-style-type: none"> Llevarán vigilancia especial los trabajadores con inmunosupresión por cualquier patología o tratamiento médico. Se tendrán en cuenta los criterios del profesiograma y el procedimiento de exámenes médicos ocupacionales para la emisión de recomendaciones preventivas y restrictivas en el entorno laboral en lo referente a la exposición laboral a peligros biológicos y el riesgo en salud. 		

Actuar	Tomar acciones para mejorar continuamente el desempeño de la SST para alcanzar los resultados previstos. (Norma ISO 45001:2018)	
Actividades Específicas	Modo de Verificación	Fuente de la Información

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	14 de 15


<ul style="list-style-type: none"> Reporte oportuno de accidentes de trabajo por peligro biológico y análisis de accidentalidad. 	FURAT y Análisis de accidentalidad.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Remisión de casos identificados a EPS para su diagnóstico y tratamiento. 	Cartas de recomendaciones.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Cierre oportuno de casos e intervenciones de accidentes comunes y de trabajo y enfermedades comunes y laborales de etiología biológica. 	Mesas Laborales con ARL y EPS.	Seguridad y salud en el Trabajo de la compañía.
<ul style="list-style-type: none"> Ajustes al Programa de acuerdo con las necesidades y resultado de observaciones realizadas. 	Protocolo Programa de Vigilancia Epidemiológica para la Prevención y Control de los Efectos por Exposición a Agentes Biológicos.	Seguridad y Salud en el Trabajo de la compañía.

8. RECURSOS Y PRESUPUESTOS

SERVICIOS AMBIENTALES S.A E.S.P. se compromete en dar las directrices y otorgar los recursos necesarios para la mejora continua del sistema de vigilancia epidemiológica para la prevención y control de los efectos por exposición a agentes biológicos en la población laboralmente expuesta.

9. INDICADORES

Nº	Indicador	Formula		Responsable	Frecuencia de medición	Meta
1	Incidencia	No. de casos nuevos de AT por agente biológico en el período	x 100	Coordinador SST	Mensual	<=1%
		No. trabajadores expuestos en el período				

	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO BIOLÓGICO	CÓDIGO	SST-OD-16
		VERSIÓN	1
		FECHA EMISIÓN	12/08/2024
		FECHA ACTUALIZACIÓN	12/08/2024
		PÁGINA	15 de 15

2	Cumplimiento de Actividades del Programa	No. de actividades ejecutadas en el período	x 100	Coordinador SST	Mensual	<=1%
		No. de actividades programadas en el período				
3	Cobertura Vacunación	No. Jornadas de vacunación realizadas en el período	x 100	Coordinador SST	Mensual	=100%
		No. Jornadas de vacunación planificadas en el período				

Nota: El Indicador de Incidencia y Prevalencia de Enfermedad Laboral se documenta, según Resolución 0312 de 2019

HISTORIAL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Elaborado/Modificado por	Descripción del cambio
1	12/08/2024	Maylin García	Creación.